PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: No. 048 DE 2026
ANÁLISIS DEL SECTOR

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA (En adelante la ESE), en cumplimiento de lo exigido en el Estatuto de Contratación de la ESE, realiza el análisis del sector del proceso de contratación No. **048 de 2026**, bajo la modalidad de Contratación Directa, para seleccionar al contratista que lleve a cabo el presente objeto: Prestar servicios de manera autónoma e independiente y sin subordinación laboral alguna de apoyo logístico ocasional en desarrollo del sistema de referencia y contrarreferencia y emergencias de pacientes, en eventos o situaciones específicas, solo cuando sea requerido en forma excepcional, sin que ello implique exclusividad, actividades misionales, ni sustitución de funciones permanentes de personal de planta.

La ESE Centro de Salud Cerinza tiene habilitado el servicio de Traslado Asistencial Básico, en el registro especial de prestadores ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Y debe garantizar la prestación del servicio de TAB, requiriendo contratar una persona que cumpla con los documentos y requisitos establecidos para tal fin.

La ESE, pretende la contratación de servicios logísticos ocasional en desarrollo del sistema de referencia y contrarreferencia y emergencias de pacientes, proceso que adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante el contrato de prestación de servicios en los cuales se ha cumplido a cabalidad y de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Así mismo, la ESE ha venido contratando con personas naturales, con el perfil señalado, por cuanto se requiere que la persona tenga apropiación total de los procesos a adelantar, y adicionalmente disposición completa para el desarrollo de los trámites y procedimientos que involucren el objeto del contrato. En consecuencia, y por las experiencias que ha tenido la ESE en este tipo de contratación, es que ésta determina realizar la contratación bajo la modalidad de contratación directa con persona natural, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, pues al adelantar los trámites inherentes al proceso de contratación, ha podido establecer que los riesgos de un posible incumplimiento del objeto del contrato, se encuentran en un rango medio.

La persona natural a contratar debe acreditar capacitación en primeros auxilios para conductores de ambulancia.

Que la ESE en años anteriores ha contratado el servicio con personas naturales, obteniendo resultados satisfactorios en el desarrollo del objeto. En consecuencia, y para conocer la contraprestación establecida en este tipo de contratos en la ESE, es pertinente enumerar algunos de los procesos contractuales adelantados y archivados en la entidad que continuación se detallan:

Tabla 1. Procesos de contratación celebrados en la ESE para el desarrollo de servicios de conducción de ambulancia – Análisis de Demanda

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048 DE 2026	BOYACÁ - ESE CENTRO DE SALUD CERINZA Y EDWAR FABIAN BECERRA NARANJO	Prestar servicios de manera autónoma e independiente y sin subordinación laboral alguna de apoyo logístico ocasional en desarrollo del sistema de referencia y contrarreferencia y emergencias de pacientes, en eventos o situaciones específicas, solo cuando sea requerido en forma excepcional, sin que ello implique exclusividad, actividades misionales, ni sustitución de funciones permanentes de personal de planta	CUATRO (04) MESES	($9.200.000.oo) M/CTE

De la información contenida en la tabla se puede concluir que la ESE puede contratar los servicios de conductor de ambulancia por un período de CUATRO (04) MESES, y por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000.oo) M/CTE. valor que adicionalmente es acorde con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la ESE. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: un pago mensual conforme las jornadas de disponibilidad realizadas en el respectivo mes. Valor de jornada de disponibilidad (24 horas) es de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($76.667.oo) MCTE previa presentación y radicación de la factura (dentro de los (10) diez días siguientes a la prestación del servicio) observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y previa certificación expedida por el supervisor del contrato**.** Para el respectivo pago, deberá radicar la factura y /o cuenta de cobro original acompañada del informa a satisfacción del supervisor del contrato, en la oficina de tesorería de la E.S.E. En todo caso los pagos a que se obliga ***LA E.S.E.,*** están sujetos a las disponibilidades Presupuestales de caja.

La contraprestación señalada se acoge, por cuanto el historial de la ESE permite pactarlo en dichos término y especialmente por cuanto está basada en los principios de celeridad, de eficiencia y de eficacia, desarrollas dentro del proceso de contratación; lo anterior dado que ésta, coadyuva en el cumplimiento del contrato, pues al ser acordado un pago mensual, este lapso de tiempo se considera prudente para adelantar los procesos y trámites de la entidad, lo que le permite al contratista presentar resultados y consecuentemente a la entidad contratante poder supervisarlos.

DEISY ROCIO RINCON ROJAS
Gerente ESE